



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 22 de Marzo de 2016

ORDENANZA Nº 943/16

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 22 de Marzo de 2016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Decreto-Acuerdo Nº 05/16- Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante: Apruébase el Proyecto de Ampliación de Red de Agua Potable Paraje "La Loma"-Ciudad de Fernández, con fondos del Fondo Federal Solidario que fuera presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Decreto-Acuerdo tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase el Decreto-Acuerdo Nº 05/16 Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante: Proyecto de ampliación de Red de Agua Potable paraje "La Loma"-Ciudad de Fernández-Departamento Robles-Provincia de Santiago del Estero, con un Presupuesto que asciende a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro mil Setecientos Setenta y Cuatro c/00/100 (\$ 164.774,00) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, en todos sus términos tal como fue presentado.

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández